



CENTRO EDUCATIVO VIJAGUAL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER

Creado mediante decreto No 252 abril 12/2005

Autorizado mediante resolución N° 004445 de Nov 14 de 2008

DANE:254385000288

ACUERDO No. 01

(01 de febrero de 2022)

Por el cual se aprueba el PEI y las modificaciones al PEI (Proyecto educativo institucional) del CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL,

El Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y el Decreto 1075 de 2015 y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 73, establece: "cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional

Que, el artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: "Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo"

Que, El decreto 1075 de 2015 autoriza al consejo directivo para adoptar el Proyecto educativo Institucional.

Que, se hace necesario ajustar el Proyecto educativo Institucional, de acuerdo a las recomendaciones del consejo académico y comunidad educativa en general

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las modificaciones al texto del Proyecto educativo Institucional PEI, aprobados por el consejo directivo según acta N° 01 febrero 01 de 2022 del consejo directivo

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Proyecto educativo Institucional PEI y los ajustes realizados hasta cuando sea pertinente nuevas modificaciones.

ARTICULO TERCERO: publicar y socializar las modificaciones al PEI a la comunidad educativa del centro.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente acuerdo deroga todas las disposiciones anteriores, rige a partir de febrero 01 de 2022



CENTRO EDUCATIVO VIJAGUAL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER
Creado mediante decreto No 252 abril 12/2005
Autorizado mediante resolución N° 004445 de Nov 14 de 2008
DANE:254385000288

ACUERDO No. 01
(01 de febrero de 2022)

**Por el cual se aprueba el PEI y las modificaciones al PEI (Proyecto educativo institucional)
del CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL**

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Vijagual, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ley 95 de 1995, Ley 1712 de 2014, el Decreto Reglamentario 1875 del 2010 y demás normas reglamentarias,

CONSEJO DIRECTIVO CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL

Que el artículo 23.3.1.4.2 de las Leyes al PEI se deberá incluir la programación necesaria para realizar ajustes plan de estudios
Que el Plan de Estudios es un elemento fundamental del currículo institucional
Que el Consejo Académico analiza y aprueba

Ludy Stella Anteliz Rivera
LUDY STELLA ANTELYZ RIVERA
Rep Docentes

DORA ROMERO ROPERO
Rep de docentes

Aidee Mantilla G
AIDEE MANTILLA GELVES
Rep Padres de familia

YAMILE LOPEZ CASTILLO
Rep Padres de familia

FLORINDA MORENO GAMBOA
Directora



CENTRO EDUCATIVO VIJAGUAL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER
Creado mediante decreto No 252 abril 12/2005
Autorizado mediante resolución N° 004445 de Nov 14 de 2008
DANE:254385000288

ACUERDO No. 03
(01 febrero de 2022)

Por el cual se aprueba el MANUAL DE CONVIVENCIA y las modificaciones al MANUAL DE CONVIVENCIA del CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL,

El Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y el Decreto 1075 de 2015 y;

CONSIDERANDO

Que, El decreto 1075 de 2015 autoriza al consejo directivo para ajustar y adoptar manual de convivencia del centro educativo.

Que la Comunidad educativa debe establecer mecanismos para regular la convivencia y el cumplimiento de las normas establecidas como base para el respeto y buen trato.

Que, corresponde al Consejo Directivo adoptar las modificaciones Manual De Convivencia.

Que por lo anteriormente expuesto el consejo directivo:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las modificaciones al manual de convivencia según ajustes analizados en el consejo académico y aprobados por el consejo directivo según acta N° 01 febrero 01 de 2022 del consejo directivo.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Manual de Convivencia y los ajustes realizados hasta cuando sea pertinente nuevas modificaciones.

ARTICULO TERCERO: publicar y socializar las modificaciones al Manual de Convivencia a la la comunidad educativa del centro.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente acuerdo deroga todas las disposiciones anteriores, rige a partir de febrero 01 de 2022



CENTRO EDUCATIVO VIJAGUAL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER
Creado mediante decreto No 252 abril 12/2005
Autorizado mediante resolución N° 004445 de Nov 14 de 2008
DANE:254385000288

ACUERDO No. 03
(01 febrero de 2022)

Por el cual se aprueba el MANUAL DE CONVIVENCIA y las modificaciones al MANUAL DE CONVIVENCIA del CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL,

CONSEJO DIRECTIVO CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL

Ludy Stella Anteliz Rivera
LUDY STELLA ANTELYZ RIVERA
Rep Docentes

Dora Romero Roper
DORA ROMERO ROPERO
Rep de docentes

Aidee Mantilla G
AIDEE MANTILLA GELVES
Rep Padres de familia

Yamile Lopez Castillo
YAMILE LOPEZ CASTILLO
Rep Padres de familia

Florinda Moreno Gamboa
FLORINDA MORENO GAMBOA
Directora



CENTRO EDUCATIVO VIJAGUAL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER

Creado mediante decreto No 252 abril 12/2005

Autorizado mediante resolución N° 004445 de Nov 14 de 2008

DANE:254385000288

ACUERDO No. 04

(01 de febrero de 2022)

Por el cual se aprueba el SIE y las modificaciones al SIE (sistema institucional de evaluación) del CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL,

El Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y el Decreto 1075 de 2015 y;

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 1075 de 2015 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes.

Que, El decreto 1075 de 2015 autoriza al consejo directivo para adoptar el Sistema institucional de Evaluación.

Que, corresponde al Consejo Directivo adoptar las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIE,

Que, se hace necesario ajustar el Sistema Institucional de Evaluación SIE, de acuerdo a las recomendaciones del consejo académico y comunidad educativa en general

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación SIE según ajustes analizados en el consejo académico y aprobados por el consejo directivo según acta N° 01 febrero 01 de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación, SIE y los ajustes hasta cuando sea pertinente nuevas modificaciones.

ARTICULO TERCERO: publicar y socializar las modificaciones al SIE la comunidad educativa del centro.



CENTRO EDUCATIVO VIJAGUAL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER

Creado mediante decreto No 252 abril 12/2005

Autorizado mediante resolución N° 004445 de Nov 14 de 2008

DANE:254385000288

ACUERDO No. 04

(01 de febrero de 2022)

Por el cual se aprueba el SIE y las modificaciones al SIE (sistema institucional de evaluación)
del CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL

Ludy Stella Anteliz Rivera
LUDY STELLA ANTELYZ RIVERA
Rep Docentes

Dora Romero Roper
DORA ROMERO ROPERO
Rep de docentes

Aidee Mantilla G
AIDEE MANTILLA GELVES
Rep Padres de familia

Yamile Lopez Castillo
YAMILE LOPEZ CASTILLO
Rep Padres de familia

Florinda Moreno Gamboa
FLORINDA MORENO GAMBOA
Directora